

Informe secretarial. 20 de agosto de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el término de subsanación venció en silencio.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2021-00084-00

DEMANDANTE: ALEJANDRO HUERTAS REY

DEMANDADO: H.H. ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S.

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 15 de julio de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

Reconózcase y téngase a la abogada **LIZETH NOHELIA BALLESTEROS TORRES** como apoderada judicial sustituto de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE